



Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA
Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

Resolución de Alcaldía N° 164-2015-MDM

Mala, 20 de Marzo del 2015

VISTO: El Memorando N° 023-2015-GPP/MDM de fecha 16MAR2015, mediante el cual el Gerente de Planificación y Presupuesto emite certificación presupuestal para gastos no comprometidos ni devengados del ejercicio presupuestal 2014 (13 folios); y,

CONSIDERANDO:

Que, la ley Presupuestaria del Estado, establece que los gastos no pagados y no devengados al 31 de Diciembre de cada año fiscal, se cancelan durante el año fiscal siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera existente, correspondiente a la fuente de financiamiento a la que fueron afectados;

Que, mediante Acta de Evaluación de evaluación de documentos pendientes de Cobertura Presupuestal de fecha 15ENE2015, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Contabilidad, evaluaron los documentos pendientes de cobertura presupuestal del año 2014;

Que, mediante el Informe N° 008-2014-GAT-MDM de fecha 13ENE2014, el Gerente de Administración Tributaria, solicita la entrega de cartas varias en la ciudad de Lima, lo cual de acuerdo a la Boleta N° 001-00988 de fecha 12DIC2014, fue por el monto de S/. 2,154.00 nuevos soles por todo el año 2014, monto que se encuentra dentro del listado de los gastos no comprometidos ni devengados al 31 de Diciembre del 2014, los mismos que deberán ser atendidos de manera gradual con cargo a los recursos públicos del presupuesto institucional de apertura del 2015 y la disponibilidad financiera de la Municipalidad Distrital de Mala;

Que, mediante el Memorando N° 023-2015-GPP/MDM de fecha 16MAR2015, el Gerente de Planificación y Presupuesto, habiendo evaluado la disponibilidad presupuestaria, otorga la certificación de crédito presupuestario por S/. 2,154.00 nuevos soles, correspondiente al pago de la Boleta de Venta N° 001-00988 a favor de Javier A. Sovero Meza, por el envío de correspondencia a los Distritos de Lima, durante el año 2014 (359 sobres a S/. 6.00 nuevos soles cada uno);

Que, al tener la cobertura presupuestal del caso, el pago mencionado en el considerando anterior debe ser reconocido mediante Resolución de Alcaldía para su formal atención;

Que, en concordancia con los Artículos 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que facultan al señor Alcalde aprobar mediante Resolución de Alcaldía los actos de carácter administrativo para su ejecución; con el Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **RECONOCER** los gastos no comprometidos ni devengados al 31 de Diciembre del 2014, hasta por la suma de S/. 2,154.00 (Dos mil ciento cincuenta y cuatro con 00/100 nuevos soles), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Artículo 2°: **APROBAR** el pago correspondiente al mes de Diciembre del año 2014, por el importe de S/. 2,154.00 (Dos mil cientos cincuenta y cuatro con 00/100 nuevos soles), por el envío de correspondencia a los Distritos de Lima, durante el año 2014, de conformidad al Memorando N° 023-2015-GPP/MDM de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, otorgando Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000304.

Artículo 3°: **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, y demás áreas involucradas, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rosalía Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe